



## **DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD, INDEPENDENCIA Y CONFIDENCIALIDAD**

El Organismo Salvadoreño de Normalización (OSN), de acuerdo a las funciones delegadas en la Ley Creación del Sistema Nacional para la Calidad, como lo publica el Diario Oficial No. 158, Tomo 392 del 26 de agosto 2011, vigente a partir del 04 de septiembre 2011, es responsable de elaborar, actualizar, adoptar, derogar y divulgar normas, que faciliten la evaluación de la conformidad, el desarrollo de los sectores productivos y proveer las bases para mejorar la calidad de los productos, procesos y servicios. A efectos de tal responsabilidad, el OSN desarrolla actividades de normalización, capacitación a diversos sectores y certificación de productos, personas y sistemas de gestión.

En la Comisión Directiva del OSN participan representantes del sector público y privado, al igual que en el Comité de Imparcialidad, siendo garantes del equilibrio de intereses en las certificaciones de productos, personas y sistemas de gestión.

El OSN, como organismo de evaluación de la conformidad, realiza los procesos y actividades con objetividad, confidencialidad e imparcialidad de acuerdo a su Código de Ética, asegurando la independencia necesaria para actuar y decidir de manera idónea, autónoma y confiable.

El personal propio y subcontratado por el OSN, asume de manera comprometida, los lineamientos del Código de Ética, poniéndolos en práctica durante el desarrollo de sus actividades, funciones y responsabilidades, en la prestación de servicios de evaluación de la conformidad de la Institución.

El OSN no subcontrata organizaciones de consultoría/ asesoría, para la ejecución de las actividades de auditoría de certificación u otras actividades, que incluyan la oferta de servicios, selección y asignación de auditores, la planificación de las auditorías, la revisión de resultados de evaluación de la conformidad o la decisión de certificación.

El OSN no desarrolla de manera individual ni en alianza con otras instituciones, algún tipo de actividad de consultoría, relacionada con la certificación de sistemas de gestión, productos y personas.



El OSN no presta servicios de auditoría interna, a los clientes actuales y potenciales de certificación de sistemas de gestión y/o productos.

El OSN brinda servicio de capacitación, en temas relacionados a sistemas de gestión, en los cuales se brinda información genérica, sin brindar recomendaciones específicas asociadas a la implementación de sistemas de gestión o para el cumplimiento de requisitos normativos asociados a productos.

Todo el personal vinculado con el OSN ya sea como empleado, funcionario, subcontratista o miembro del Comité de Certificación o de la Comisión Directiva, que participen en las actividades de certificación, no debe revelar a entidades externas la información obtenida durante la prestación de dichos servicios. Cualquier situación que transgreda lo antes citado implica un incumplimiento del Código de Ética.

**Ing. Yanira Colindres**  
**Directora Técnica**  
**Organismo Salvadoreño de Normalización**

Revisión: 05 de marzo 2021